

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la instalación de las siguientes actividades promovidas por el Ayuntamiento de Collado Mediano:

- Centro de la tercera edad en la calle Manuel Semprún, número 14.
- Teatro municipal en la calle Real, número 36.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

En Collado Mediano, a 17 de abril de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia
(02/3.528/12)